

N.N. ITALIA, S. L.

En Junta General Extraordinaria con carácter universal, celebrada en 2 de enero 2007, los socios de N.N. Italia, S.L., han aprobado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Reducción del capital social conforme a los siguientes extremos, partiendo de un capital social actual de 1.205.050 euros.

a) Reducir el capital social en la suma de 601.010 euros, por lo tanto el capital social quedará fijado en 604.040 euros.

b) Finalidad de la reducción: La finalidad de la reducción del capital social es la de proceder a la devolución de aportaciones a los socios, amortizando las participaciones.

Que van desde la 60.405 a la 120.505 ambos inclusive.

Madrid, 16 de febrero de 2007.—Administradora Solidaria, Nerea Nieto Aramburu.—8.951.

NORMELTING 2.000, S. L. L.*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 22-07 seguida contra el deudor «Normelting 2.000, S. L. L.», se ha dictado el 12-2-07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 182.783,02 euros de principal y 36.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 12 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—9.085.

OBRAS EUROCAJA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Eugenia Mañas Alcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 32/05 de este Juzgado, seguido a instancia de D. Rigoberto Cabezas Manzano contra Obras Eurocasa, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con esta fecha, cuya parte dispositiva, en lo pertinente, es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Obras Eurocasa, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 8.131,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Guadalajara, 13 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, María Eugenia Mañas Alcón.—9.009.

OBRAS Y SERVICIOS TAJUÑA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 12/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Abdoulouahab el Boustati, contra Obras y Servicios Tajuña, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Obras y Servicios Tajuña, S. L., en situación de insolvencia total provisional por importe de 4.574,38 euros de principal, más la cantidad de 731,9 euros, que provisionalmente se han calculado para intere-

ses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de su ulterior tasación.

Madrid, 9 de febrero de 2007.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—8.870.

PETER PAN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General Extraordinaria.*

Se convoca Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Peter Pan España, Sociedad Anónima, la cual se celebrará el día 23 de marzo de 2007, a las diecisiete horas, en primer convocatoria, y al día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, en ambos casos en las oficinas de ACR Abogados, sitas en Sevilla, calle José María Osborne 3, bajo derecha, y ello para tratar y adoptar los acuerdos pertinentes sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación de cuentas anuales y aplicación de los resultados económicos, referido a los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Segundo.—Transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Tercero.—Refundición total de los Estatutos Sociales para adaptarlos, en su caso, a la forma de sociedad limitada.

Cuarto.—Cese y nombramiento de cargos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se encuentra a disposición de los socios la documentación e información preceptiva en relación a los puntos primero, segundo y tercero del orden del día, que podrán consultar previa cita y de la que podrán obtener copia gratuita previa solicitud dirigida a la entidad.

Sevilla, 1 de febrero de 2007.—La Administrador solidario, María Isabel Capitán Pérez.—8.958.

PINANOVA, S. L.**(Sociedad absorbente)****RESTAURANTE CAN MONT, S.L.U.****(Sociedad absorbida)****FRANQUICIAS 2000, S.L.U.****(Sociedad absorbida)****RESTAURANT-GRILL BEN****TORRAT, S.L.U.****(Sociedad absorbida)****SA TOMATIGA DE RAMALLET, S.L.U.****(Sociedad absorbida)****NOVO MILAN, S.L.U.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Pinanova, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y los socios únicos de Restaurante Can Mont, Sociedad Limitada Unipersonal, Franquicias 2000, Sociedad Limitada Unipersonal, Restaurant-Grill Ben Torrat, Sociedad Limitada Unipersonal, Sa Tomatiga de Ramallet, Sociedad Limitada Unipersonal y Novo Milan, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedades absorbidas), adoptaron en fecha 28 de enero de 2007 los respectivos acuerdos y decisiones de fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Restaurante Can Mont, Sociedad Limitada Unipersonal, Franquicias 2000, Sociedad Limitada Unipersonal, Restaurant-Grill Ben Torrat, Sociedad Limitada Unipersonal, Sa Tomatiga de Ramallet, Sociedad Li-

mitada Unipersonal y Novo Milan, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Pinanova, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de fusión por absorción, a solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas así como los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el art. 243 Ley Sociedad Anónima, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Palma de Mallorca, 28 de enero de 2007.—Don Vicente Grande Garau, administrador único de Pinanova, Sociedad Limitada, representante de Pinanova, Sociedad Limitada, administrador único de Restaurante Can Mont, Sociedad Limitada Unipersonal, de Franquicias 2000, Sociedad Limitada Unipersonal, de Restaurant-Grill Ben Torrat, Sociedad Limitada Unipersonal, de Sa Tomatiga de Ramallet, Sociedad Limitada Unipersonal y de Novo Milan, Sociedad Limitada Unipersonal.—9.256.

y 3.ª 28-2-2007

PREVALIA INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 29 de marzo de 2007, a las diez horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 30 de marzo de 2007 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 20 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Recuenco Gomecello.—10.576.